



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IN/12/2016/3000/I

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 16 de diciembre de 2016.

Dictamen Núm. I/2016/473: Se crea el programa académico de la Maestría en Literacidad de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del ciclo escolar 2017 "A".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 16 de diciembre de 2016



Mtro. Ilcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Director Ejecutivo
c.p. Dra. Sonia Treviño Oregón, Coordinadora General Académica
c.p. Mtra. Sonia Biterío Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.p. Lic. Roberto Rivas Morán, Coordinador de Control Escolar
c.p. Minutero
JAP/QUAH/foav



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comision Permanente de Educacion ha sido turnado el dictamen P001, de fecha 14 de octubre de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone crear el programa académico de la **Maestría en Literacidad**, y

Resultando

- 1 Que en México hasta 2010, segun Narro y Moctezuma (2012), se tenia un gran avance en la alfabetizacion pero no en la comprension, prueba de ello es el desempeño insuficiente de los alumnos de educacion básica y media superior
- 2 Que el uso y apropiacion de la lectura y escritura como habilidades esenciales deben evolucionar hacia el desarrollo del pensamiento critico, la gestión de la informacion, la metacognición, la comunicacion asertiva, la solución de problemas, entre otras habilidades de orden superior
- 3 Que en 2014, la UNESCO declaro en la meta 4 del documento de posicion sobre la educacion despues de 2015 "Lograr que todos los jóvenes y adultos adquieran la capacidad de leer, escribir y calcular y otras competencias básicas con el grado de dominio necesario para participar plenamente en una sociedad determinada y para el aprendizaje ulterior"
- 4 Que recientemente, la Organizacion para la Cooperacion y el Desarrollo Economico (OCDE) ha dado a conocer la situacion actual en lectura, escritura y ciencias entre sus países miembros, a partir de los resultados de la Prueba PISA, que busca medir diferentes tipos de literacidad lectora, matemática y científica. Los resultados de la Prueba PISA evidencian una baja permanencia y egreso de estudiantes de educacion media superior, poca poblacion con titulo de educacion superior y un pobre rendimiento escolar en matematicas, ciencia y lectura
- 5 Que, en el mismo sentido, en el nivel medio superior, la prueba de Planeacion para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), de la Secretaría de Educación Pública, en 2015 arrojó datos similares, ya que, a nivel nacional, solamente el 36% de los estudiantes demostró estar en niveles de desempeño altos en el indicador de lenguaje y comunicacion, y el 18.8% logro un desempeño alto en el indicador de matematicas

Página - de 13



6. Que la literacidad se entiende aquí como el conjunto de prácticas que permiten no solo descifrar, sino hacer sentido de un texto eficazmente. Es decir, aprovechar la información, darle significado y usarla para transformar. Un texto es cualquier recurso con intención comunicativa el cual, al ser elaborado en un momento y una cultura particular, debe comprenderse desde el contexto en que se produjo. La literacidad adquiere coherencia a través de prácticas sociales que se agrupan en comunidades de discurso.

Las comunidades de discurso (familias, escuelas, iglesias, instituciones científicas) utilizan patrones que regulan las prácticas para aprender a utilizar los textos, que tienen un carácter dinámico porque evolucionan paralelamente con las comunidades que las generan y utilizan. Dichas comunidades tienen la responsabilidad de transmitir las formas de expresión que evidencian los niveles de apropiación o dominio de los lenguajes inmersos en los textos, a manera de garantizar su supervivencia. Entre las formas de literacidad que actualmente se transmiten se encuentran la literacidad académica y la disciplinar (la literacidad informacional, la literacidad recreativa, la digital, la de medios, etc.)

7. Que el Colegio del Departamento de Teorías e Historias le extendió al Consejo de la División de Artes y Humanidades y este, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Literacidad, que fue aprobado mediante dictamen P001, de fecha 14 de octubre de 2016.
8. Que uno de los propósitos de la Maestría en Literacidad es mejorar la práctica educativa de los docentes y, con ello, contribuir al enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la relación educativa, tanto en la conducción académica como en las actividades que los estudiantes realizan de manera independiente (extra aula) es por eso que, entre otras habilidades, los profesores enseñarán e implementarán programas de literacidad para los distintos niveles del sistema educativo nacional, así como para la sociedad en general.
9. Que es importante trabajar de manera colaborativa con instituciones para que trabajen el tema de la literacidad a escala nacional e internacional.



- 10 Que el programa se desarrollara con la participacion de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades Para fines administrativos, el posgrado se dictamina en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con sede en el Departamento de Teorias e Historias, se firmara un acuerdo de colaboracion academica, de infraestructura y de responsabilidades con cada uno de los tres Centros La Junta Academica de la Maestria estara constituida por tres a cinco academicos- con al menos un academico de cada Centro Universitario participante- y dos academicos expertos externos a la Universidad de Guadalajara, a propuesta del Coordinador del Posgrado
- 11 Que la planta academica de la Maestria en Literacidad se integra por 6 profesores de tiempo completo de los Centros participantes
- 12 Que las lineas de generacion y aplicacion del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- a Literacidad en el campo social, y
 - b Abordajes en literacidad
- 13 **Que el objetivo general** de la Maestria en Literacidad es contribuir en la formacion en literacidad de profesionales de la educacion para impulsar el desarrollo de habilidades de significacion discursiva
- 14 **Que los objetivos particulares son:**
- a Lograr que el estudiante de este posgrado conozca y aplique teorias y metacologias propias de la literacidad,
 - b Lograr que el estudiante del posgrado comprenda de manera profunda los procesos de significacion y comunicacion del pensamiento y del lenguaje,
 - c Lograr que el estudiante de posgrado intervenga en la practica educativa a traves del diseno, operacion y evaluacion de proyectos en los distintos ambitos de la literacidad
- 15 **Que de acuerdo al perfil de ingreso** el aspirante a cursar la Maestria en Literacidad debera
- a Ser profesor activo,
 - b Manifestar interes definido por el lenguaje, la lectoescritura, la comunicacion y las diversas posibilidades que aportan al desarrollo del pensamiento y del aprendizaje,
 - c Externar interes por la comunicacion, la lectura y la escritura, independientemente del tipo de asignaturas que imparta, para que aplique estas habilidades en la relacion educativa.



- a Tener conocimiento para desarrollar proyectos de investigación,
- e Inscribirse en una de las líneas de investigación propuestas por la maestría,
- f Demostrar conocimiento del idioma inglés o algún otro idioma extranjero, y
- g Tener habilidades de redacción y uso de TIC

16 **Que el egresado** de la Maestría en Literacidad podrá

- a Identificar las diferentes teorías y modelos de literaciadaa, las metodologías de intervención social y pedagógica en literacidad,
- b Conocer y aplicar métodos y técnicas de lecto-comprensión y lecto-escritura que faciliten el desarrollo de habilidades de orden superior, de pensamiento y lenguaje en los estudiantes, y
- c Elaborar programas de intervención en literacidad para mejorar el desempeño cognitivo

17 **Que la Maestría en Literacidad es un programa profesionalizante**, de modalidad escolarizada, cuyo modelo de formación podría establecerse de la siguiente forma

Primer Semestre	Segundo semestre	Tercer Semestre	Cuarto semestre *Salida especializante a elección del estudiante
Territorio del Conocimiento y Literaciadaa	Evolución del Lenguaje, la Tecnología y las Literacidades	Literacidad y Neuroeducación en Procesos Relacionados con los Medios	Seminario de Graduación IV
Neurociencias Cognitivas y Literaciadaa	Pedagogía de la Literaciadaa o lo largo del Currículo	Modelos Pedagógicos Incluyentes	El alumno elegirá una de las salidas especializantes y cursará las materias correspondientes
Métodos de Investigación Cualitativos y Mixtos en Literaciadaa	Métodos de Investigación Cuantitativa y Mixtos en Literaciadaa	Temas Selectos I	
Lengua y Literatura Géneros Textuales	Lengua y Literatura Producción de Textos	Lingüística y Filología	
Literaciadaa en la Vida Cotidiana	Temas Selectos I	Análisis del Discurso	
Seminario de Graduación I	Seminario de Graduación II	Seminario de Graduación III	



Salidas Especializantes

Salidas Especializantes.

Literacidades Multimediales
Literacidades Digitales literacidad en el Cine literacidad en el Arte
Educación Temprana y Nivel Básico
Pedagogía de la Literacidad Temprana y de la Escuela Elemental (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades) Desarrollo Neurofísico del Niño Pedagogía de la literacidad Matemática en la Escuela Elemental Pedagogía de la literacidades de la Ciencia en la Escuela Elemental
Educación Media y Media Superior
Pedagogía de la Literacidades para el Adolescente (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades) Psicología y Sociología del Adolescente Pedagogía de la Literacidad Matemática en la Escuela Media y Media Superior Pedagogía de la Literacidad de la Ciencia en la Escuela Media y Media Superior.
Educación Superior
Pedagogía de la Literacidad para la Educación Superior (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades) Psicología y Sociología del Adulto Joven Pedagogía de la Literacidad Matemática en Educación Superior y Posgrado Pedagogía de la Literacidad de la Ciencia en Educación Superior y Posgrado
Gestión de Programas en Literacidad
Análisis de Políticas Educativas y Culturales Diseño e Implementación de Proyectos y Programas de Literacidad Evaluación de Proyectos y Programas de Literacidad Evaluación del Aprendizaje de las Literacidades
Pedagogías Inclusivas
Pedagogía de la Literacidad para Poblaciones Prioritarias (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades) Pedagogía de la Literacidades para Población con Retos Cognitivos Pedagogía de la Literacidades para Población con Retos Visuales, Auditivos y Motores

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco



- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Organica
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Organica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Organica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General: crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudie los planes y programas presentados y emita el dictamen correspondiente -que deba estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad



- VIII. Que tal y como lo preve el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Literacidad** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Literacidad es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje.

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	34	33
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	48	47
Área de Formación Especializante Selectiva	16	15
Área de Formación Optativa Abierta	5	5
Total:	103	100



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMUN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Territorio del Conocimiento y Literacidad	CT	48	16	64	4
Neurociencias Cognitivas y Literacidad	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo	CT	48	16	64	4
Evolución del Lenguaje, la Tecnología y las Literacidades	C	72	24	96	6
Métodos de Investigación Cuantitativa y Mixtas en Literacidad	C	72	24	96	6
Métodos de Investigación Cualitativos y Mixtos en Literacidad	C	72	24	96	6
Literacidad en la vida Cotidiana	CT	48	16	64	4
Total		408	136	544	34

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Modelos pedagógicos incluyentes	C	72	24	96	6
Lingüística	C	72	24	96	6
Lengua y Literatura: géneros textuales	C	48	16	64	4
Lengua y Literatura: producción de textos	CT	48	16	64	4
Literacidad, neuroeducación en procesos relacionados con los medios	C	72	24	96	6
Análisis del discurso	C	72	24	96	6
Seminario de graduación I	CT	48	16	64	4

Página 8 de 13

[Handwritten signature and initials]



UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Seminario de graduacion II	CT	48	16	64	4
Seminario de graduacion III	CT	48	16	64	4
Seminario de graduación IV	CT	48	16	64	4
Total		576	192	768	48

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Literacidades digitales	CT	60	20	80	5
Literacidad en el cine	CT	72	24	96	6
Literacidad en el arte	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidaa temprana y de la escuela elemental (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Desarrollo neurofísico del niño	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela elemental	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela elemental	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidaa para el adolescente (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Psicología y sociología del adolescente	CT	48	16	64	4



UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Creditos
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela media y media superior	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela media y media superior	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad para la educación superior (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	48	16	64	4
Psicología y sociología del adulto joven	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad matemática en la educación superior y posgrado	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la educación superior y posgrado	CT	48	16	64	4
Análisis de políticas educativas y culturales	CT	48	16	64	4
Diseño e implementación de proyectos y programas de literacidad	CT	48	16	64	4
Evaluación de proyectos y programas de literacidad	CT	48	16	64	4
Evaluación del aprendizaje de las literacidades	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la literacidad para poblaciones praxónicas (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para población con retos cognitivos	CT	72	24	96	6
Pedagogía de la literacidad para población con retos visuales, auditivos y motores	CT	60	20	80	5

[Handwritten signature]
25/11



AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Temas Selectos I	C	16	16	32	2
Temas Selectos II	C	32	16	48	3

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Tener el título o acta de titulación de licenciatura, en áreas afines a la literacidad,
- Certificado original con un promedio mínimo de calificaciones de ochenta o su equivalente,
- Presentar un proyecto o ensayo que refleje el interés y aspiración para cursar el programa,
- Carta de exposición de motivos para cursar la maestría,
- Carta compromiso asegurando su permanencia y finalización, conservando un mínimo de 80 puntos como promedio de calificación,
- Demostrar suficiencia del idioma inglés equivalente al nivel B1 de Marco Común Europeo de Referencia, que podrá acreditarse mediante certificado PROULEX nivel 12 o su equivalente en las pruebas de Cambridge ICFE/VANTAGE IELTS o TOEFL, etc.,
- Presentarse a una entrevista con dos miembros de la Junta Académica,
- Obtener calificación aprobatoria para el EXANI^{III} del CENEVAL,
- Pago del arancel correspondiente,
- Manifestar por escrito la disponibilidad para hacer movilidad y estancias académicas nacionales e internacionales, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional,
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes

SÉPTIMO Las modalidades para la obtención del grado de maestría son

- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión,
- Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño,
- Tesis

OCTAVO. El plan de estudios de la Maestría en Literacidad tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

NOVENO Los certificados se expedirán como Maestría en Literacidad. El grado se expedirá como Maestro (a) en Literacidad

DÉCIMO El costo por concepto de matrícula será de 12 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de curso propedéutico es de 1, unidad de medida y actualización (UMA), general mensual vigente en esta misma zona

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras



DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016
Comisión Permanente de Educación


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Hector Raúl Solís Gadea


Dra. María Nadezhda Robles Villaseñor


Dr. Hector Raúl Pérez Gómez


C. María Del Rocio Aceves Montes


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos